INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 17/2018

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 144/16 – LPN 36/17 – CVE 11/17 Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 046/2019

EUROQUIMICA S.A.

AÑO 2019

CONTRATO N° 046/19

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 144/16 – LPN 36/17 – CVE 11/17 Y OTROS PARA EL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA EUROQUIMICA S.A.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EUROQUIMICA S.A.,** con RUC N° 80061211-6, domiciliada en la calle Avda. Sacramento (Asunción – Paraguay), representada por la Señora **Maura Raquel Martínez Moreno**, con Cédula de Identidad N° 5.419.280, de acuerdo a la Escritura Pública N° 49, de fecha 02 de noviembre de 2016, pasada ante el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos, inscripto en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 144/16 – LPN 36/17 – CVE 11/17 Y OTROS PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 144/16 – LPN 36/17 – CVE 11/17 Y OTROS PARA EL IPS, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación N° 087-016/18 de fecha 13 de diciembre de 2018 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Maura Martínez Moreno
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Sg. Susana Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 339737.

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 17/18, ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 144/16 – LPN 36/17 – CVE 11/17 Y OTROS PARA EL IPS** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 009-018/18 de fecha 14 de febrero de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 087-016/18 de fecha 13 de diciembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 268.300.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y ocho millones trescientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

EUROQUÍMICA S.A.

Item	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
17	42272011-001	2534	CATETER DE ASPIRACION CATETER DE SUCCION N 12 CON CONTROL DE FLUJO	EASTMARK	China	Unidad	Unidad	20 000	40 000	1 225	49 000 000
18	42272011-001	2536	CATETER DE ASPIRACION CATETER DE SUCCION N 16 CON CONTROL DE FLUJO	EASTMARK	China	Unidad	Unidad	20 000	40 000	1 055	42 200 000
27	42221505-002	3927	CATETER PERICRANEAL EQ PERICRANEAL N° 23	EASTMARK	China	Unidad	Unidad	30 000	60 000	660	39 600 000
62	42293603-005	3770	SONDA ENDOTRAQUEAL SONDA ENDOTRAQUEAL N° 8 5 C BALON	EASTMARK	China	Unidad	Unidad	5 000	10 000	9 450	94 500 000
--	42291620-004	7319	TROCAR PARA PUNCION PLEURAL TROCAR P PUNCION PLEURAL N° 14 FR	ROMSONS	India	Unidad	Unidad	500	1 000	43 000	43 000 000
MONTO TOTAL: (GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL), IVA INCLUIDO.											268.300.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Maura Martínez Moreno
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Con. Armando Rodríguez
Presidente

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 14 (catorce) meses a contar a partir de la suscripción del Contrato

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos

Cronograma de entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad, disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días corridos a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

Cantidades Mínimas: 30 % del total a los 8 (ocho) días corridos el saldo a los 30 días corridos a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor; las órdenes de entrega podrán ser fraccionadas por el Administrador. Siempre dentro del plazo mencionado.

Cantidades Máximas: dentro de los 30 (treinta) días corridos de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor. La emisión se hará una vez emitida la totalidad de las cantidades correspondientes a las mimas, según necesidad y espacio físico en el DASM.

En todos los casos los plazos serán considerados en días corridos, a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor de las respectivas órdenes de entrega.

El IPS se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de entrega correspondiente al llamado, pasado 2 (dos) días hábiles desde dicha comunicación y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega se procederá a timbrar contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

1. Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el DASM.
2. El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.
3. Se RECHAZARA de OFICIO, la entrega del artículo que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.
4. Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, sólo si está autorizado por el DASM.
5. Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado al DASM al momento de la entrega por parte del PROVEEDOR: a fin de agilizar los controles.
6. El producto adjudicado y entregado será verificado por el DASM; se procederá al rechazo si el producto no se ajusta a la muestra o al catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc.).
7. Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada; se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.
8. En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.
9. El acta final será entregado en un plazo no mayor a 45 días si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

Maura Martínez Moreno
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: en Caso de Discrepancia será de 2 días corridos, a partir de la recepción de notificación de rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental. Nº 3123001997210 4. .Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a 18 meses. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios

Maura Martínez Moreno
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. [illegible] Bordón
Gerente de Gerencia de Suministro y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía.

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 15 (quince) meses desde la suscripción del Contrato.

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°. Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Final

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Final Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados. solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Maura Martínez Moreno
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: ***Dirección de Logística de Suministros de Salud.***

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18. del mes de Febrero del año 2019.

POR LA CONTRATISTA
Maura Martinez Moreno
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

Econ. Armando Rodriguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 087/18 de fecha 13 de diciembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 087-016/18

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 17/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 413/18, de fecha 06 de diciembre de 2018, Oficina de Coordinación - DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Adminsitración, en fecha 06 de diciembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 24 de octubre de 2017, identificada como, Expediente NOT-7124-2017-000041, la Sección de Planificación de Suministros de Salud a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000001914/18, de fecha 13 de setiembre de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 733.966.126.- (Guaraníes setecientos treinta y tres millones novecientos sesenta y seis mil ciento veinte y seis), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 54/18, de fecha 13 de setiembre de 2018. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 73.396.612.670.- (Guaraníes setenta y tres mil trescientos noventa y seis millones seiscientos doce mil seiscientos setenta), cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1540/18, de fecha 14 de setiembre de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 087-016/18

Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 339737;

Que, por Resolución C.A. N° 009-018/18, de fecha 14 de febrero de 2018, entre otras cosas, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), y se encomendó a la Dirección Operativa de Contrataciones la realización de los ajustes necesarios en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, en lo concerniente a la denominación y numeración, como así también proceder a la realización de los trámites necesarios para la reprogramación presupuestaria correspondiente, a fin de comunicar el llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Púbicas, en atención a que han sido aprobados el Plan Financiero y el Programa Anual de Contrataciones, correspondientes al Instituto de Previsión Social en el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P.N° 380/18, de fecha 19 de abril de 2018, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS";

Que, en fechas 31 de mayo y 01, 02 de junio de 2018, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 339737 en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 16:58 horas del día 10 de julio de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 y en la Resolución N°1402/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO, PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS", arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

- DROGUEPAR S.A.;
- INDEX S.A.C.I.;
- B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.;
- GT SCIENTIFIC S.A.;
- LABORATORIOS DOUGLAS S.A.;
- CHACO INTERNACIONAL S.A.;
- ROSALINA ORUE PORTILLO;
- GENTOR S.A.;
- EUROQUÍMICA S.A.;
- DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. DIPROAN;
- BIOERIX S.A.;
- ARGÓN S.R.L.;
- HOSPY IMPORT S.R.L.;
- VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.;
- V & V S.A.;
- JACK FACK S.R.L.;
- NEGOCIOS S.A.;
- CODEX S.R.L.;
- ANA BEATRIZ LEIVA ORUE;
- IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.;
- DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L.;
- S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.;
- PROACTIF CARE S.A.;
- J.C.M. PHARMA S.A.;
- LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO;
- MLT PHARMA S.R.L.;
- CATÉTERES Y AFINES S.A.;

Que, según Acta N° 63/18, de fecha 12 de julio de 2018, se dio apertura a los sobres - oferta recepcionados:

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 087-016/18

1. G.T. SCIENTIFIC S.A. - RUC N° 80000084-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.055.897.200.- (Guaraníes tres mil cincuenta y cinco millones ochocientos noventa y siete mil doscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0003515.0000;

2. MLT PHARMA S.R.L. - RUC N° 80025474-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.880.400.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos ochenta millones cuatrocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 220.000.000.- (Guaraníes doscientos veinte millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 13.1508.0004730.0000;

3. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. (DPM) - RUC N° 80004072-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.060.800.000.- (Guaraníes un mil sesenta millones ochocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA. N° de Póliza: 1508002305;

4. V & V S.A. - RUC N° 80038216-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.530.388.000.- (Guaraníes cuatro mil quinientos treinta millones trescientos ochenta y ocho mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. N° de Póliza: 1508000892;

5. DROGUEPAR S.A. - RUC N° 80025218-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 18.040.000.000.- (Guaraníes diez y ocho mil cuarenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.030.000.000.- (Guaraníes un mil treinta millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 1508009206;

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6. JCM PHARMA S.A. - RUC N° 80012855-9: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 9.556.860.000.- (Guaraníes nueve mil quinientos cincuenta y seis millones ochocientos sesenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 282.450.00.- (Guaraníes doscientos ochenta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 13.1508.0004626.0000. Presenta dos endosos de prórroga de vigencia y modificación de cobertura.;

7. NATURA IMPORTADORA DE ROSALINA ORUE PORTILLO - RUC N° 458028-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 505.590.000.- (Guaraníes quinientos cinco millones quinientos noventa mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 31.1508.0010176.0000;

8. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. - RUC N° 80001446-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 27.198.012.000.- (Guaraníes veinte y siete mil ciento noventa y ocho millones doce mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.800.000.000.- (Guaraníes un mil ochocientos millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 1508014530;

9. B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. - RUC N° 80012330-1. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.829.752.000.- (Guaraníes siete mil ochocientos veinte y nueve millones setecientos cincuenta y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 348.214.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones doscientos catorce mil), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA. N° de Póliza: 1508002307;

10. CIRUMED DE LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO - RUC N° 297749-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.307.800.000.- (Guaraníes dos mil trescientos siete millones ochocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.042689/000;

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

11. HOSPY IMPORT S.R.L. - RUC N° 80067278-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.292.761.000.- (Guaraníes dos mil doscientos noventa y dos millones setecientos sesenta y un mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 82.500.000.- (Guaraníes ochenta y dos millones quinientos mil), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.042683/000;

12. CODEX S.R.L. - RUC N° 80000173-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.813.018.000.- (Guaraníes un mil ochocientos trece millones diez y ocho mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 58.650.000.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: CENIT S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001141;

13. IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. - RUC N° 80025575-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.917.392.000.- (Guaraníes tres mil novecientos diez y siete millones trescientos noventa y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 223.000.000.- (Guaraníes doscientos veinte y tres millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. N° de Póliza: 1508010923;

14. EUROQUÍMICA S.A. - RUC N° 80061211-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 37.864.068.000.- (Guaraníes treinta y siete mil ochocientos sesenta y cuatro millones sesenta y ocho mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.755.000.000.- (Guaraníes un mil setecientos cincuenta y cinco millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 13.1508.0004742.0000;

15. CHACO INTERNACIONAL S.A. - RUC N° 80026564-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.228.100.000.- (Guaraníes cuatro mil doscientos veinte y ocho millones cien mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 45.1508.0009085.0002. Presenta dos endosos de prórroga de vigencia y modificación de cobertura;

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

16. LABORATORIOS DOUGLAS S.A. - RUC N° 80063481-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.617.489.000.- (Guaraníes cuatro mil seiscientos diez y siete millones cuatrocientos ochenta y nueve mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 197.375.100.- (Guaraníes ciento noventa y siete millones trescientos setenta y cinco mil cien), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. N° de Póliza: 25.1508.003942/0000;

17. ARGÓN S.R.L. - RUC N° 80004373-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.502.100.000.- (Guaraníes un mil quinientos dos millones cien mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.042675/000;

18. NEGOCIOS S.A. - RUC N° 80078787-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.449.990.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 144.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 31.1508.0010168.0000;

19. S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD - RUC N° 80053294-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.958.800.000.- (Guaraníes dos mil novecientos cincuenta y ocho millones ochocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.042668/000;

20. CATÉTERES Y AFINES S.A. - RUC N° 80030030-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.325.000.000.- (Guaraníes dos mil trescientos veinte y cinco millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 108.000.000.- (Guaraníes ciento ocho millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001219;

21. BIOERIX S.A. - RUC: 80051821-7.: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 788.538.000.- (Guaraníes setecientos ochenta y ocho millones quinientos

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

treinta y ocho mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0003514.0000;

22. INDEX S.A.C.I - RUC N° 80002742-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 9.243.960.000.- (Guaraníes nueve mil doscientos cuarenta y tres millones novecientos sesenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 789.000.000.- (Guaraníes setecientos ochenta y nueve millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.042.688/000;

23. GENTOR S.A. - RUC N° 80068551-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.310.000.000.- (Guaraníes dos mil trescientos diez millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 103.500.000.- (Guaraníes ciento tres millones quinientos mil), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.042599/000;

24. DIPROAN S.R.L. - RUC N° 80003833-9: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.513.750.000.- (Guaraníes cuatro mil quinientos trece millones setecientos cincuenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 230.000.000.- (Guaraníes doscientos treinta millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 13.1508.0004741.0000;

25. JACK FACK S.R.L. - RUC N° 80003631-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 106.000.000.- (Guaraníes ciento seis millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 4.500.000.- (Guaraníes cuatro millones quinientos mil), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.042677/000;

26. ANA BEATRIZ LEIVA ORUE - RUC N° 740281-3: Según planilla de precios cotiza por un monto total de Gs. 2.880.000.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos ochenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 108.000.000.- (Guaraníes ciento ocho millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE. N° de Póliza: 150800[illegible];

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO, PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

27. PROACTIF CARE S.A. - RUC N° 80047615-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.708.000.000.- (Guaraníes dos mil setecientos ocho millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 84.150.000.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones ciento cincuenta mil), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508004673;

Que, por Memorando de fecha 05 de diciembre de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, el Informe Final de fecha 29 de agosto de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERAL" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, con la sugerencia de:

a) Descalificar según informe jurídico a las firmas:

- DROGUEPAR S.A., en virtud a lo dispuesto por el Art. 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

- PROACTIF CARE S.A. en virtud a lo dispuesto en el Decreto N° 1107/14, Art. 45°, discrepancia de datos. Si los datos que constan en el Formulario de Oferta (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta de Sesión Pública Virtual, motivará la descalificación de la oferta, excepto cuando se trate de ajusto del precio cotizado conforme a la regla establecida en el Art. 42° del presente;

b) Declarar desierto los Ítems N° 4, N° 8, N° 9, N° 12, N° 13, N° 15, N° 16, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 30, N° 32, N° 38, N° 51, N° 52, N° 54, N° 57, N° 58, N° 61 y N° 73, de Acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. b) *"que ninguna de las ofertas cumpla las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara*

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

sustancialmente de ellas"; y los Ítems N° 43, N° 44, N° 58 y N° 72, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. a) *"que no se hubieran presentado oferta alguna"*;

c) Cancelar los Ítems N° 31 "Conexión para Infusión Parenteral: Conector de dos Vias para Infusión Parenteral"; N° 37 "Equipo Volutrol Microgotero para Soluciones: Equipo Volumétrico 140 a 150 ml. (Sistema Cerrado)"; N° 48 "Infusor Portátil para Quimioterapia Infusor Portátil para Quimioterapia: Infusor Portátil para Quimioterapia - 150 ml.", según lo solicitado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 31° que refiere: *"...podrán cancelarla cuando exista circunstancias debidamente justificadas..."*;

d) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., los Ítems N° 14, N° 59, N° 70, N° 71 y N° 75; JACK FACK S.R.L., los Ítems N° 33 y N° 34; DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. (DIPROAN), los Ítems N° 60 y N° 69; HOSPY IMPORT S.R.L., los Ítems N° 3, N° 28, N° 55, N° 66, N° 67 y N° 68; DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. (DPM), los Ítems N° 6 y N° 7; B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., los Ítems N° 36 y N° 46; V & V S.A., los Ítems N° 5, N° 47 y N° 51; J.C.M. PHARMA S.A., los Ítems N° 10, N° 11, N° 26, N° 63, N° 64, N° 65 y N° 74; LABORATORIOS DOUGLAS S.A., los Ítems N° 40, N° 42 y N° 53; CIRUMED DE LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO, el Ítem N° 35; S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., los Ítems N° 1, N° 2, N° 49 y N° 50; CHACO INTERNACIONAL S.A., el Ítem N° 41; EUROQUÍMICA S.A., los Ítems N° 17, N° 18, N° 27, N° 56, N° 62 y N° 77; CODEX S.R.L, los Ítems N° 29, N° 39 y N° 45; NEGOCIOS S.A., el Ítem N° 76; BIOERIX S.A., los Ítems N° 19 y N° 20, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 087-016/18

Que, en la presente Sesión la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes citados precedentemente y determinó expedirse en los siguientes términos:

a) En relación a la sugerencias para descalificar a las firmas:

- Dejar pendiente de análisis para un estudio exhaustivo y pormenorizado, la sugerencia con relación a la oferta presentada por la firma DROGUEPAR S.A.;

- Adherirse a la sugerencia con relación a la oferta presentada por la firma PROACTIF CARE S.A. en virtud a lo dispuesto en el Decreto N° 1107/14, Art. 45°, discrepancia de datos. Si los datos que constan en el Formulario de Oferta (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta de Sesión Pública Virtual, motivará la descalificación de la oferta, excepto cuando se trate de ajuste del precio cotizado conforme a la regla establecida en el Art. 42° del presente;

b) Adherirse parcialmente a la recomendación citada en el Punto b); para declarar desiertos los Ítems N° 4, N° 8, N° 9, N° 12, N° 13, N° 15, N° 16, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 30, N° 32, N° 38, N° 51, N° 52, N° 54, N° 58, N° 61 y N° 73, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*; y los ítems N° 43, N° 44, N° 58 y N° 72, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. a) *"que no se hubieran presentado oferta alguna"*; dejando pendiente de análisis la sugerencia en relación al Ítem N° 57, para un estudio exhaustivo y pormenorizado de la misma;

c) Adherirse a la sugerencia para cancelar los Ítems N° 31 "Conexión para Infusión Parenteral: Conector de dos Vías para Infusión Parenteral"; N° 37 "Equipo Volutrol Microgotero para Soluciones: Equipo Volumétrico 140 a 150 ml. (Sistema Cerrado)"; N° 48 "Infusor Portátil para Quimioterapia Infusor Portátil para Quimioterapia: Infusor Portátil para Quimioterapia - 150 ml.", según lo solicitado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, conforme lo

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 31° que refiere: *"...podrán cancelarla cuando exista circunstancias debidamente justificadas..."*;

d) Adherirse parcialmente a la sugerencia citada en el punto d); para adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., los Ítems N° 14, N° 59, N° 70, N° 71 y N° 75; JACK FACK S.R.L., los Ítems N° 33 y N° 34; DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. (DIPROAN), los Ítems N° 60 y N° 69; HOSPY IMPORT S.R.L., los Ítems N° 3, N° 28, N° 55, N° 66, N° 67 y N° 68; DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. (DPM), los Ítems N° 6 y N° 7; B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., los Ítems N° 36 y N° 46; V & V S.A., los Ítems N° 5, N° 47 y N° 51; J.C.M. PHARMA S.A., los Ítems N° 10, N° 11, N° 26, N° 63, N° 64, N° 65 y N° 74; LABORATORIOS DOUGLAS S.A., los Ítems N° 40, N° 42 y N° 53; CIRUMED DE LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO, el Ítem N° 35; S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., los Ítems N° 1, N° 2, N° 49 y N° 50; CHACO INTERNACIONAL S.A., el Ítem N° 41; EUROQUÍMICA S.A., los Ítems N° 17, N° 18, N° 27, N° 62 y N° 77; CODEX S.R.L, los Ítems N° 29, N° 39 y N° 45; NEGOCIOS S.A., el Ítem N° 76; BIOERIX S.A., los Ítems N° 19 y N° 20, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; dejando pendiente de análisis la sugerencia con relación al Ítem N° 56, para un estudio exhaustivo y pormenorizado de la misma;

Que, cabe resaltar que quedan pendientes de análisis las sugerencias en relación a los Ítems N° 56 y N° 57, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO, PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 087/18 de fecha 13 de diciembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 087-016/18

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., los Ítems N° 14, N° 59, N° 70, N° 71 y N° 75; JACK FACK S.R.L., los Ítems N° 33 y N° 34; DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. (DIPROAN), los Ítems N° 60 y N° 69; HOSPY IMPORT S.R.L., los Ítems N° 3, N° 28, N° 55, N° 66, N° 67 y N° 68; DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. (DPM), los Ítems N° 6 y N° 7; B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., los Ítems N° 36 y N° 46; V & V S.A., los Ítems N° 5, N° 47 y N° 51; J.C.M. PHARMA S.A., los Ítems N° 10, N° 11, N° 26, N° 63, N° 64, N° 65 y N° 74; LABORATORIOS DOUGLAS S.A., los Ítems N° 40, N° 42 y N° 53; CIRUMED DE LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO, el Ítem N° 35; S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., los Ítems N° 1, N° 2, N° 49 y N° 50; CHACO INTERNACIONAL S.A., el Ítem N° 41; EUROQUÍMICA S.A., los Ítems N° 17, N° 18, N° 27, N° 62 y N° 77; CODEX S.R.L, los Ítems N° 29, N° 39 y N° 45; NEGOCIOS S.A., el Ítem N° 76; BIOERIX S.A., los Ítems N° 19 y N° 20, por un monto total de G. 17.360.011.000.- (Guaraníes diez y siete mil trescientos sesenta millones once mil), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 11 (once) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO, PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes correponda y archivar.----------

SC/rb/jf.

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
14	42142402-007	9905	CÁNULA OROFARÍNGEA: CÁNULA OROFARÍNGEA N° 2	WELL LEAD LETS MED	China	Unidad	Unidad	50	100	69 300	6.930 000
59	42293603-005	10158	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 3 C/BALÓN	WELL LETS MED	China	Unidad	Unidad	500	1.000	5.299	5.299.000
70	42293603-001	2925	SONDA VESICAL: SONDA FOLEY N°. 14 C/BALÓN DE 30 CC	WELL LEAD LETS MED	China	Unidad	Unidad	6.000	12.000	3.874	46.488.000
71	42293603-000	2917	SONDA VESICAL: SONDA FOLEY N° 10 C/BALÓN 5 CC.	WELL LEAD LETS MED	China	Unidad	Unidad	4.000	8.000	5.087	40.696.000
75	42312201-006	2663	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIAMIDA N° 2/0, C/AGUJA DE 2,6 CM.	UNILENE VITAL SUTURES	Perú	Unidad	Unidad	22.500	45.000	8.888	399.960.000
ONTO TOTAL: (GUARANÍES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL), IVA INCLUIDO.											499.373.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

ACK FACK S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
33	42204002-002	3459-3	DELANTALES DE PLOMO P/PROTECCIÓN RADIOLÓGICA: DELANTAL PLOMADO, TAMAÑO GRANDE/TAMAÑO MEDIANO-COMPLETO CON PLOMO VIRGEN.	KIRAN	India	Unidad	Unidad	10	20	2 500.000	50.000.000
34	42204002-002	3459-2	DELANTALES DE PLOMO P/PROTECCIÓN RADIOLÓGICA: DELANTAL PLOMADO Tamaño Mediano/ Completo	KIRAN	India	Unidad	Unidad	10	20	2.800.000	56.000.000
IONTO TOTAL: (GUARANÍES CIENTO SEIS MILLONES), IVA INCLUIDO.											**106.000.000**

ISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. (DIPROAN)

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
60	42293603-005	10160	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 4 C/BALÓN	TRO-PULMOFLOW N° 4,0 C/ BALÓN (Tubo endotraqueal n° 4,0 c/ balón)	Troge Medical GMBH Hamburg Alemania	Unidad	Unidad	500	1.000	7.000	7.000.000
69	42293603-001	2927	SONDA VESICAL: SONDA FOLEY N° 20 C/ BALÓN 30 CC	TRO-UROCATH Sonda Foley N° 20 FR latex siliconado 30cc DOBLE VIA	Troge Medical GMBH Hamburg Alemania	Unidad	Unidad	5.000	10.000	3.800	38.000.000
IONTO TOTAL: (GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES), IVA INCLUIDO.											**45.000.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion

IOSPY IMPORT S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
3	42311506-001	5837	APOSITO HIDROCOLOIDE: APOSITO HIDROCOLOIDE HIPOALERGÉNICO 7 X 9 CM (+ 5) (largo y ancho)	PHARMACOLL	Egipto	Unidad	Unidad	18 000	36 000	20.138	724 968.000
28	42295408-001	3529	CEPILLO PARA LAVADO DE MANO CON IODOPOVIDONA: CEPILLO QUIRÚRGICO	YANGZHOU SUPER UNION MEDICAL MATERIAL CO. LTD	China	Unidad	Unidad	17.000	34.000	12.000	408.000.000
55	42141607-002	2772	ORINAL DE PLÁSTICO MASCULINO :ORINAL DE PLÁSTICO	YANGZHOU SUPER UNION MEDICAL MATERIAL CO. LTD	China	Unidad	Unidad	1.000	2.000	14.000	28.000.000
66	42231701-002	2943-1	SONDA NASOGÁSTRICA ADULTO: SONDA NASOGÁSTRICA N° 16, PVC siliconada	YANGZHOU SUPER UNION MEDICAL MATERIAL CO. LTD	China	Unidad	Unidad	12.500	25.000	1.740	43.500.000
67	42231701-002	2941-1	SONDA NASOGASTRICA ADULTO: SONDA NASOGÁSTRICA N°12 , PVC siliconada.	YANGZHOU SUPER UNION MEDICAL MATERIAL CO. LTD	China	Unidad	Unidad	12.500	25.000	2.772	69.300.000
68	42231701-001	2944-1	SONDA NASOGÁSTRICA ADULTO: SONDA NASOGÁSTRICA N° 18, PVC siliconada	YANGZHOU SUPER UNION MEDICAL MATERIAL CO. LTD	China	Unidad	Unidad	10.000	20.000	1.700	34.000.000
IONTO TOTAL: (GUARANÍES UN MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL), IVA INCLUIDO.											**1.307.768.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion

)ISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. (DPM)

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
6	42295453-004	5915	BOLSA PARA COLOSTOMÍA: BOLSA P/COLOSTOMÍA C/ANILLO DE TIPO KARAYA DE 51 MM	HOLLISTER	USA	Unidad	Unidad	15.000	30.000	22.100	663.000.000
7	42295453-004	3849	BOLSA PARA COLOSTOMÍA: BOLSAS PARA COLOSTOMÍA C/ANILLO DE TIPO KARAYA 64 MM (+ - 1)	HOLLISTER	USA	Unidad	Unidad	9.000	18.000	22.100	397.800.000
IONTO TOTAL: (GUARANÍES UN MIL SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL), IVA INCLUIDO.											**1.060.800.000**

.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
36	4229445-001	3004	ESPONJA HEMOSTATICA QUIRURGICA: ESPONJA HEMOSTATICA QUIRURGICA	BBRAUN-AESCULAP	Alemania	Unidad	Unidad	4.000	8.000	62.625	501.000.000
46	42312201-008	2679	HILO PARA SUTURA POLIESTER: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIÉSTER N° 0 C/2 AGUJAS CILÍNDRICAS 3,5 CM, 1/2 CÍRCULO. VARIACIÓN: + - 0,2 CM.	BBRAUN-AESCULAP	España-Colombia	Unidad	Unidad	110	220	23.800	5.236.000
IONTO TOTAL: (GUARANÍES QUINIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL), IVA INCLUIDO.											**506.236.000**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

'&V S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
5	42131509-9999	10710	BATA PARA PACIENTE DESCARTABLE: CHALECO O BATA DEL TIPO QUIRÚRGICO. NO ESTÉRIL. DESCARTABLE.	MEDIUNION	China	Unidad	Unidad	75 000	150.000	4.933	739 950.000
47	42312201-008	2691	HILO PARA SUTURA POLIESTER: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIÉSTER CON ALGODÓN N° 2/0 S/AGUJA	SHALON	Brasil	Unidad	Unidad	1.000	2.000	13.432	26.864.000
51	42272001-001	2748	LARINGOSCOPIO PEDIÁTRICO: JUEGO DE LARINGOSCOPIO PEDIÁTRICO	JUMBO	China	Unidad	Kit-Juego	50	100	1.497.500	149.750.000
[ONTO TOTAL: (GUARANÍES NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL), IVA INCLUIDO.											**916.564.000**

C.M PHARMA S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
10	42142402-009	6919	CÁNULA NASAL: CÁNULA NASAL NEONATAL PARA OXIGENOTERAPIA 6 FR	SILMAG	Argentina	Unidad	Unidad	5.000	10.000	82.500	825.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

11	42142402-001	3716	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA SIN BALÓN: CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA N° 4 SIN BALÓN	SILMAG	Argentina	Unidad	Unidad	300	600	300.000	180.000.000
26	42221501-001	7068	CATÉTER EPICUTÁNEO: CATÉTER EPICUTÁNEO CAVA DE SILICONA, DIÁMETRO 0.27 mm X 0,58 mm	SILMAG	Argentina	Unidad	Kit-Juego	2.700	5.400	245.000	1 323 000 000
63	42231701-001	2949-2	SONDA NASOGASTRICA PEDIATRICO: SONDA NASOGÁSTRICA TIPO K 33, 100 % SILICONADA.	SILMAG	Argentina	Unidad	Unidad	4.500	9.000	60.000	540.000.000
64	42231701-001	2948-2	SONDA NASOGASTRICA PEDIATRICO: SONDA NASOGÁSTRICA TIPO K 30, 100 % DE silicona	SILMAG	Argentina	Unidad	Unidad	4.000	8.000	60.000	480.000.000
65	42231701-001	2947-2	SONDA NASOGASTRICA PEDIATRICO: SONDA NASOGÁSTRICA TIPO K 35, 100% SILICONADA.	SILMAG	Argentina	Unidad	Unidad	3.750	7.500	60.000	450.000.000
74	42295428-001	4680	TUBO DE IRRIGACION: EQUIPO DE 2 VÍAS CON CONECTOR EXTERNO P/ IRRIGACIÓN QUIRÚRGICA	VITROMED	INDIA	Unidad	Unidad	1.000	2.000	31.200	62.400.000
ONTO TOTAL: (GUARANÍES TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL), IVA INCLUIDO.											**3.860.400.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

ABORATORIOS DOUGLAS S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
40	42132203-001	3544-2	GUANTE DE PROCEDIMIENTO: GUANTE PEQUEÑO NO ESTÉRIL	ULTRAMED	Egipto	Unidad	Unidad	1.050 000	2.100.000	191	401.100.000
42	42132203-001		GUANTE DE PROCEDIMIENTO: GUANTE GRANDE NO ESTÉRIL	ULTRAMED	Egipto	Unidad	Unidad	1.500.000	3.000.000	178	534.000.000
53	42221612-001	3737	LLAVE DE TRES VIAS: LLAVE DE 3 VÍAS DESECHABLE	ULTRAMED	Egipto	Unidad	Unidad	200.000	400.000	1.010	404.000.000
IONTO TOTAL: (GUARANÍES UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL), IVA INCLUIDO.											1.339.100.000

IRUMED DE LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
35	42181608-001	2462	ESFIGMOMANOMETRO O TENSIOMETRO: ARARATO DE PRESIÓN ARTERIAL ANEROIDE ADULTOS	ABN	Indonesia	Unidad	Unidad	1.750	3.500	220.000	770.000.000
IONTO TOTAL: (GUARANÍES SETECIENTOS SETENTA MILLONES), IVA INCLUIDO.											770.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
1	42142523-001	2370	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE: AGUJA 21G X 1	SR	Paraguay	Unidad	Unidad	100.000	200.000	149	29.800.000
2	42142502-007	2451	AGUJA PARA INSULINA. AGUJA 27G a 28G X 1/2	SR	Paraguay	Unidad	Unidad	100.000	200.000	195	39.000.000
49	42142609-001	2733-1	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	SR	Paraguay	Unidad	Unidad	1.000.000	2.000.000	700	1.400.000.000
50	42142609-001	2733-2	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	SR	Paraguay	Unidad	Unidad	1.000.000	2.000.000	745	1.490.000.000
MONTO TOTAL: (GUARANÍES DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL), IVA INCLUIDO.											**2.958.800.000**

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
41	42132203-001	3542-2	GUANTE DE PROCEDIMIENTO: GUANTE MEDIANO NO ESTERIL	PARAGUANTES - TSL	Malasia-China	Unidad	Unidad	2.500.000	5.000.000	189	945.000.000
MONTO TOTAL: (GUARANÍES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES), IVA INCLUIDO.											**945.000.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

:UROQUÍMICA S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
17	42272011-001	2534	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 12 CON CONTROL DE FLUJO	EASTMARK	China	Unidad	Unidad	20.000	40.000	1.225	49.000.000
18	42272011-001	2536	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 16 CON CONTROL DE FLUJO	EASTMARK	China	Unidad	Unidad	20.000	40.000	1.055	42.200.000
27	42221505-002	3927	CATÉTER PERICRANEAL: EQ. PERICRANEAL N° 23	EASTMARK	China	Unidad	Unidad	30.000	60.000	660	39.600.000
62	42293603-005	3770	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 8,5 C/ BALÓN	EASTMARK	China	Unidad	Unidad	5.000	10.000	9.450	94.500.000
77	42291620-004	7319	TROCAR PARA PUNCION PLEURAL: TROCAR P/PUNCIÓN PLEURAL N° 14 FR	ROMSONS	India	Unidad	Unidad	500	1.000	43.000	43.000.000
ONTO TOTAL: (GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL), IVA INCLUIDO.											**268.300.000**

)DEX S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
29	42311602-001	2557	CERA PARA HUESO: CERA P/ HUESO	COVIDIEN	Brasil	Unidad	Unidad	10.000	20.000	12.000	240.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

39	23151806-001	11024	FILTRO ANTIBACTERIANO: FILTRO BACTERIANO C/HUMIDIFICADOR PEDÍATRICO	COVIDIEN	Italia	Unidad	Unidad	1.800	3.600	33.000	118.800.000
45	42312201-003	2649	HILO PARA SUTURA ALGODÓN: SUTURA QUIRÚRGICA DE ALGODÓN N° 0 SIN AGUJA.	COVIDIEN	Brasil	Unidad	Unidad	12.500	25.000	10.000	250.000 000
IONTO TOTAL: (GUARANIES SEISCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL), IVA INCLUIDO.											**608.800.000**

EGOCIOS S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
76	42131704-001	9470	TOALLAS INTER-HOJAS: TOALLA INTER-HOJAS (CAJA)	NG	Paraguay	Unidad	Caja	15.000	30.000	48.333	1.449.990.000
IONTO TOTAL: (GUARANÍES UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL), IVA INCLUIDO.											**1.449.990.000**

IOERIX S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
19	42221504-003	9688	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°16 DE POLIURETANO de 32 a 45 mm de Longitud	SMITHS MEDICAL - JELCO PLUS	Alemania-USA-Italia-India-Australia-China-México	Unidad	Unidad	20.000	40.000	2.947	117.880.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

20	42221504-003	2530	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°22 de 25 mm de Longitud Máxima USO PEDIÁTRICO	SMITHS MEDICAL - JELCO SERIVA	Alemania-USA-Italia-India-Australia-China-México	Unidad	Unidad	187.500	375.000	1.600	600.000.000
MONTO TOTAL: (GUARANÍES SETECIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL), IVA INCLUIDO.											**717.880.000**

Monto Total Adjudicado Parcialmente LPN - SBE N° 17/18: G. 17.~~360.011~~.000.- (Guaraníes diez y siete mil trescientos sesenta millones once mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

EURO QUIMICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

48/19

MEMORANDUM CA N° 5000002969

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **29.01.2019**

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA L PN 144/16 - LPN 36/17 - CVE 11/17 Y OTROS PARA EL I PS.(EUROQUIMICA S.A.)

7132694
LPN 17/18

PROG	GASTO	MONTO
2	358	114.985.714
	Total:	**114.985.714**

Lic. Rosalina Sarabia D.
Dpto. Presupuesto
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Federico Giménez Peralta
Jefe de Secc. Ejecución y Control
Dpto. Presupuesto

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

Myrian Jara
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social
29-1-19

Jefa de Depto.
Dirección de Contabilidad

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 8452/2018

Nro. CDP 48/19

Fecha de Emisión 29.01.2019

Descripción ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 144/16 - LPN 36/17 - CVE 11/17 Y OTROS PARA EL IPS.(EUROQUIMICA S.A.)

AÑO 2019

Nro. P.A.C. 7132694

Modalidad LPN 17/18

Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestanos	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	2	0	00	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICO QUIRURGICOS Y DE LAB	1 000.000 000 000	1 000.000 000 000	60 729.646 532	0	114 985 714	98 624 663 588	98 739 649 302	840 530.704 166

Total PAC **114.985.714**

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

a5554fa4d5e5787632d9517167448ee6

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1535628

Conste que el Proveedor EUROQUIMICA S.A., con RUC 80061211-6, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	15-03-2016	15-03-2026	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	21-06-2018	21-06-2019	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	30-04-2010		Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	22-03-2018	30-04-2019	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	06-11-2018	06-05-2019	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 941/10	06-11-2018	06-05-2019	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	08-02-2019	10-03-2019	Inactivo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	09-02-2019	09-03-2019	Inactivo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	09-01-2019	31-07-2019	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	09-04-2018	09-04-2019	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	09-04-2018	09-04-2019	Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	09-07-2018	09-07-2019	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	27-08-2018	27-08-2019	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	16-06-2010		Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	02-11-2016		Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

	SI		09-03-2011
	22		Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N°1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

Maura Martínez Moreno
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

18/02/2019

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Nueva Federación / Zanda

9361756

Fecha y hora Entrada: **31/01/2019 12:10:18 p.m.**

N° Liquidación: **25268098K** Monto Liquidación: **24376**

Interviniente/Solicitante: **JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS**

Titular/Propietario : **EUROQUIMICA SA** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales - 16**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. N° 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE -

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
REFLEJO FIEL
CONSTE.-

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
ROMERO DAVALOS.-	JUAN ANTONIO.-		712.-

Asiento /Domicilio: ASUNCION.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ Jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
EUROQUIMICA S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80061211-6

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	373
Matricula		Folio	4341
Distrito		Serie	F
Nº de inscripción	Folio Día Mes Año	Sección / División / Año	2.010
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

JUAN A. ROMERO DAVALOS ESCRIBANO PUBLICO Reg. Nº 712 Tel.: 029 564 Austria 2137 c/ Bolivia Asunción - Paraguay

Firma y Sello del Profesional

Registro Publico de Comercio, Seccion Contratos, bajo el No.213, folio 3401 y sgtes., Serie "G", el 21/05/2010

JUAN A. ROMERO DAVALOS ESCRIBANO PUBLICO Reg. Nº 712

Profesional

9361744

Fecha y hora Entrada: **31/01/2019 12:08:26 p.m.**

N° Liquidación: **25268209E** Monto Liquidación: **73128**

Interviniente/Solicitante: **JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS**

Titular/Propietario : **ERNESTO FIGUEREDO** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales - 16**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos

I_lizza_e

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.524
37 c/ Bélgica
Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

FORM-11

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
ROMERO DAVALOS.-	JUAN ANTONIO.-		712.-

Motivo de la Solicitud: RENOVACION DE INSCRIPCION EN EL SIPE

PERSONA FÍSICA

Apellidos	FIGUEREDO CORONEL.-
Nombres	ERNESTO FRANCISCO.-
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	996.554	

Apellidos	VOURLIOTIS ANDREA.-
Nombres	JORGE.-
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	327.840	

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

LA FIRMA "EUROQUIMICA" S.A. CON RUC No.80061211-6

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros Públicos
Sección Anotaciones Personales

9361744

Compromiso con la gente

Impreso por: ro_martinez **RPEX** **Fecha Entrada: 31 de Enero del 2019**

---------- SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE: ----------

ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL .----------

Con Documento: **CEDULA NACIONAL 996554 .---------**

INFORMO QUE goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias *judiciales de inhibición, interdicción e inhabilitación.* **----------**

Asunción: 01 de Febrero del 2019

Impreso por: ro_martinez **RPEX** **Fecha Entrada: 31 de Enero del 2019**

---------- SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE: ----------

JORGE VOURLIOTIS ANDREA .----------

Con Documento: **CEDULA NACIONAL 327840 .---------**

INFORMO QUE goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias *judiciales de inhibición, interdicción e inhabilitación.* **----------**

Asunción: 01 de Febrero del 2019

Impreso por: ro_martinez **RPEX** **Fecha Entrada: 31 de Enero del 2019**

---------- SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE: ----------

LA FIRMA EUROQUIMICA S.A. .----------

Con Documento: **RUC 80061211-6 .---------**

INFORMO QUE goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inhibición, interdicción e inhabilitación. **----------**

Asunción: 01 de Febrero del 2019

01/02/19

Rocío Martínez
Operador D.G.R.P.

M.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000002171456

USUARIO EMISION: 4678373

NRO. CERTIFICADO. 217145

FECHA EMISION: 18-FEB-2019

VENCIMIENTO: 18-MAR-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80061211

Nro. Certificado: 217145

Razon Social: EUROQUIMICA S.A.

Actividad Principal: COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS

Fecha de Inscripcion: 09-MAR-2011

Cantidad de Asegurados: 26

Nro. Patronal(es):

0007-31-0042 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 3763903357 , Cons.: 2

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN NÚMERO 42778263950

FECHA 07/02/2019

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80061211	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	EUROQUIMICA S.A

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 09/03/2019 NÚMERO DE CONTROL : 8E270875

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800612118E270875